



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: LIQUIDATORIO 2010-017

DEMANDANTE: LUZ CECILIA ARIZA QUITIAN

Se resuelve la petición presentada por el interesado, a través de la cual solicita se ordene el levantamiento de las medidas cautelares en los inmuebles relacionados.

Teniendo en cuenta que, dentro del presente proceso liquidatorio en providencia del 16 de diciembre de 2020 se ordenó la adjudicación de bienes a favor de la masa de acreedores, y, en el numeral sexto de dicha providencia se dio el orden del levantamiento de todas las medidas cautelares.

En consecuencia, se accede a lo solicitado y se dispone librar los oficios del caso, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren registradas, para que proceda al registro de la adjudicación, para lo cual se anexa copia de la misma la cual hace parte integral de la comunicación.

Líbrense los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO